# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

(Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento)

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD

N/K MBRO



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Z	N° Símbolo	Descripción
	[ABC] / []	La Información solicitada deniro de los corchetes sombreados debe ser
.	Formal / Constant	completado por la Entidad durante la elaboración de las bases.  Es una Indicación, o Información que deberá ser completada o
	[ ] [ ]	Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso
*	[Abc] / []	específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferia.
	Importante	Se reflere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano
ယ		encargado de las contralaciones o comité de selección, según corresponda
	• Abc	y por los proveedores.
	Advertancia	Se reflere a advertenclas a tener en cuenta por el órgano encargado de
4	* Abo	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los
	Importante para la Entidad	Se reflere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano
Ç,	And Could be the telegraphy and the second s	encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda
	• X9Z	y deben ser eliminadas una vez culminada la elabaración de las bases.

## CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

tas bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

9		7	9	(Jr	4	ယ	2	***	곡
Subrayado	Espaciado	Interlineado	Alineación	Tomaño de Letra	Calor de Fuente	Estilo de fuente	Fuente	Mórgenes	Características
Para los nombres de las Secciones y para resoltar o hacer hincopió en algún concepto	Anierior : 0 Posterior : 0	Sencillo	Justificada: Para el contenido en general y notos ol pie. Centrada: Para la primera pógina, los títulos de las Secciones y nombres de los Capitidos).	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el auerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y ple de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al ple	Automático, Para el contenido en general Azul , Pora las Consideraciones importantes (liem 3 del cuadro anterior)	Normal. Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y ple de página Para las Consideraciones Importantes (item 3 del cuadro anterior)	Artal	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Infer	Parámetros

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá
  quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreor.
- La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en mayo 2019 Modificadas en junio, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre 2022

> DIRECCION REGIÓ. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2023-GRA/GRI/DRTC/CS

# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº07-2023-GRA/GRI/DRTC/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

# CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE 1

PRIMER MINER

MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS, TRAMO AN-103, EMP. PE-1N (DV. LACRAMARCA) - LACRAMARCA ALTO - SANTA ANA (PROG. 45+890) Y SANTA ANA (PROG. 141+705) - SANTO TORIBIO - HUAYLAS. EMP - 3N (SAN DIEGO) KM 73.89 DISTRITO DE HUAYLAS-HUAYLAS-ANCASH.

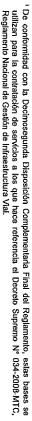
# DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaria Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaria Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Cometante de la Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



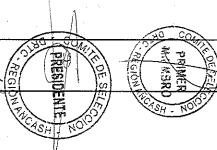


KEGION

## SECCION GENERAL

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



DIRECCION REGION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2023-GRA/GRI/DRTC/CS

E TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

### ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPÍTULOI

#### <u>:</u> REFERENCIAS

de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF. mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

### CONVOCATORIA

1.2

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

## REGISTRO DE PARTICIPANTES

<u>.</u>

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones sefialadas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de solentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

# FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

4

del artículo 89 del Reglamento. La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a)

### Importante

MAKO

homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



# 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo Indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la Integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

# 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomará en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

# 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### mportante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado item cuando se trate de procedimientos de selección según relación de Items.

DIRECCION REGIO

JE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2023-GRA/GRI/DRTC/CS

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección especifica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 de la friculo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del ochenta por ciento (80%) del valor referencial o que excedan el valor referencial.

# 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE

#### Importante

En el caso de contralación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenectentes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP¹. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de flems, cuando algún flem no supera el monto sehalado anteriormente.

## CALIFICACIÓN DE OFERTAS

1.9.

SWEW C

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

# 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

(PRESIDENTE)

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envio al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

# 1.11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

NEW BRO

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar https://www.indecopt.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.mp.gob.pe

uerinida la orena ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la

# 1.12. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

tos postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apetación. produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se

el mismo día de la notificación de su otorgamiento. En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce

siguiente de producido. consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábi

#### importante

presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64,6 del articulo 64 del Regiamento. o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones



JE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPITULOI

### <u>2.1</u> RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor por el Tribunal de Contrataciones del Estado. referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron, analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

A efectos de recager la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la fectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tlempo posible, previo pago por tal concepto.

OE SEI

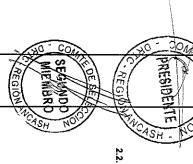
ONE WENT PRIMER

El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según

# PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

otorgamiento de la buena pro. La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el

se desea impugnar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que la declaración de nulidad, cancelación y declaratoría de desierto del procedimiento, se interpone La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra



#### DEL CONTRATO CAPITULO III

# 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

el artículo 141 del Reglamento. Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección

con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor En el caso de procedimientos de selección por relación de Items, se puede perfeccionar el contrato referencial del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda,

señalados en el artículo 139 del Regiamento y los previstos en la sección específica de las bases Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos

### 3.2. GARANTÍAS

cumplimiento del contrato y por los adelantos Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel

### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista

TON

OE SE

RESIDENTE

# 3.2.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

las obligaciones garantizadas accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de suma equivatente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantia adicional por una

#### Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000,00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de Items, cuando el monto del Item

### DIRECCION REGIO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2023-GRA/GRI/DRTC/CS JE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

adjudicado o la sumatoria de los montos de los llems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por clento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma promateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149,5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151,2 del artículo 151 del Reglamento

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

# 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por Central de Reserva del Perú última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la

pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan. Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena

### Advertencia

WIE MERO

SH

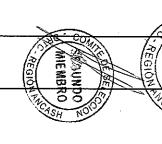
PRIMER

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- encontrarse 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe sificadoras-de-riesgo) listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la de emisión de la garantia. clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha
- incluye las clasificaciones B+ y B. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B,
- por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento. Si la empresa que otorga la garantla cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida

la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de nesgos respectiva En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de

de venficar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantias De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos



9

debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<u>http://www.sbs.gob.pe/s</u> <u>financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emilir-cartas-fianza).</u> de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los

mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

# 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

en el artículo 155 del Reglamento. La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

# 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto

### 3.6.2 OTRAS PENALIDADES

específica de las bases. La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección

> MIE WER PRIMER

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del item que debió ejecutarse.

# 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

la Ley y 164 del Reglamento. Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente. La conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días de producida la La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10)

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo

DIRECCION REGIO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA;Nº 07-2023-GRA/GRI/DRTC/CS JE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

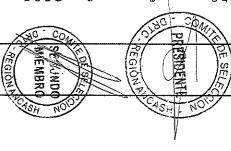
que se indique en el contrato de consorcio

### Advertencia

deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se

## 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.





# SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



76 SE

DIRECCION REGIO\ E TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2023-GRA/GRI/DRTC/CS

#### GENERALIDADES CAPÍTULOI

### = ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

20286907467

Domicilio legal RUC Nº AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL SUR MZ 4 LT 1 VILLON ALTO ANCASH - HUARAZ - HUARAZ.

Teléfono: 951866632

Correo electrónico: : LOGISTICADRTCANCASH9@GMAIL.COM

### .2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de MANTENIMIENTO RUTTINARIO EN VIAS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS, TRAMO AN-103, EMP. PE-1N. (DV. LACRAMARCA) - LACRAMARCA ALTO - SANTA ANA (PROG. 45+890) Y SANTA ANA (PROG. 141+705) - SANTO TORIBIO - HUAYLAS. EMP - 3N (SAN DIEGO) KM 73.89 DISTRITO DE HUAYLAS-HUAYLAS-ANCASH.

## VALOR REFERENCIAL<sup>4</sup>

El valor referencial asciende a St. 266,004.07 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Cuatro con total de la prestación. El vator referencial ha sido calculado al mes de SETIEMBRE DEL 2023. 07/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo

SJ. 266,004.07 (Doscientos sesenta y seis mil cuatro con 07/100 Soles)	(VR)	Valor Referencial
St. 212,803,26 (Doscientos doce mil ochocientos tres con 26/100 Soles)	Inferior	Límites <sup>5</sup>
SJ. 266,004.07 (Doscientos sesenta y seis mil cuatro con 07/100 Soles)	Máximo	les <sup>5</sup>

### .4 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

CEGION

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO Nº 02 el 08/09/2023

# 1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

SEMUNDO AMEMBRO

### **RECURSOS ORDINARIOS**

- El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.
- Los tímites se calculan considerando dos (2) decimales, Para ello, si el fimite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un digito el valor del segundo decimal.



### <u>.6</u> SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

# 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

# 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. de 120 días

# 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 20.00 (Veinte con 00/100 Soles), en la unidad de caja de la entidad Av. Confraternidad Internacional Sur Mz 4 Lt 1 Villon Alto Ancash - Huaraz - Huaraz.

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023. Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal
- Ley Nº 31640.- Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

● NSW 次配

ACION J. C. L. C. 33

PRIMER

- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082
- 2019-EF
- Decreto Supremo N $^\circ$  344-2018-EF y sus modificatorias vigentes, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Opiniones del OSCE
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR Reglamento de la Ley MYPE. TUO de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto supremo N° 004-2019-JUS.

- Ley Nº 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa Ley № 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

DIRECCION REGIO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2023-GRA/GRI/DRTC/CS E TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

### DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPITULOII

# CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

21

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE

### importante

caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento. De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, вп dicha

## **CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

2.2.

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>6</sup>, la siguiente documentación:

# 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

# 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Ð Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- ₽ Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del

natural, del apoderado o mandatario, según corresponda documento anátogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o

los integrantes En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de corresponda del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según

### Advertencia

PRESIDENTE

se encuerire acrivo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de forestara. De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N $^*$  1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 si la Entidad es usuaña de la

<u>.</u> Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)

SEGUNDO

MEMBRO

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigilat.gob.pe/interoperabilidad/



La omisión del Indice no determina la no admisión de la oferta

- ع Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)8
- **ઝ** Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las así como el porcentaje equivatente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5) obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio
- El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

9

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos

#### Importante

- El órgano encargado de las confrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- corresponda, deciara no admitidas ias ofertas que no se encuentren dentro de los limites del valor referencial previstos en la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Renlamanto.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para perfeccionamiento del contrato.

## 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases ncorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación"

WITH BRID. PRINTER

# 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- 9 En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas Empresas Promocionales para Personas con
- 5 Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo Nº 11)

PRESIDE

### Advertencia

exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá

## 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato;



= ö

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2023-GRA/GRI/DRTC/CS DIRECCION REGID JE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

- ೧೯೫ Garantía de fiel cumplimiento del contrato
  - Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes,
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el de ser el caso.
- œ ٥ Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- ٣ Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso

cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda

#### Advertencia

medida, si la Enlidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado -- PIDE19 siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y ß. la Interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- 38 Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación¹¹. (Anexo Nº 12)
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>12</sup>.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete 13.

#### Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantias que presente en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado". indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados,
- la Entidad durante la primera milad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establace el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben enconfrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www.2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es refenido por en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000,00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de tiems, cuando el monto del Item adjudicado o la sumatoria de los montos de los Items adjudicados no supere el



En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del piazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme e lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Pera mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Serviclos de la Piataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <u>https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</u>

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF

ĸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada

<sup>#</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete

monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del

#### Importante

- correspondan. buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la
- 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan valudaz en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Conyenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya". De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

# 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Entidad ubicado en Av. Confraternidad Internacional Sur Mz 4 Lt 1 Villon Alto Ancash - Huaraz - Huaraz. El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto

### . 5

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS

MHAMBRO PRIMER

ECIÓNE

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- efectuada, en atención al informe de conformidad del supervisor y/o inspector. Informe del funcionario responsable de la Direccion de Caminos de la Direcion Regional de Transporte y Comunicaciones de Ancash, emitiendo la conformidad de la prestación
- supervisor y/o inspector Comprobante de pago (debe estar basado en el informe técnico mensual aprobado por el
- Informe técnico mensula del Contratista
- Relación de pago de trabajadores, con la respectiva firma y DNI de cada trabajador, correspondiente al mes anterior.

PRESIDENT

REGION

)

Mz 4 Lt 1 de la ciudad de Huaraz. Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, sito en la Av. Confraternidad Internacional lado Sur

### 2.6 REAJUSTE DE LOS PAGOS

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajustes.

SEGUMDO HEMBRO,



DIRECCION REGIÓ

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2023-GRA/GRI/DRTC/CS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

#### REQUERIMIENTO **CAPÍTULO III**

#### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

### ω 1 TERMINOS DE REFERENCIA

鹭
DE ANCASH

MYSOID S Gerande Regional De Infraestructura

### Dirección de Camiros

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

### DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

(SAN DIEGO) KM 73.89 DISTRITO DE HUAYLAS-HUAYLAS-ANCASH {PROG. 45+890} Y 5ANTA ANA (PROG. 141+705)— SANTO TORIBIO — HUAYLAS. EMP — 3N Tramo: An-103, Emp. Pe-1n (DV. Lacramarca) -- Lacramarca alto -- Santa ana MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VÍAS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS,

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

viaje en benefício de la población. Ancesh, lo cual ve a permitir contar con une infraestructura vial en condiciones de el transporte de pasajeros y carga de la "Red Vial Departamental" del departamento de Mejorar y asegurar una adecuada transitabilidad durante la vigencia del contrato, para ontinuidad, fluider y seguridad; reduciendo costos operativos vehiculares y tiempos de

### 3. ANTECEDENTES

. )

de la región Ancash, de acuerdo al regiamento nacional de gestión de infraestructura como órgano especializado en el sector transportes, tiene una de sus funciones La dirección regional de transportes y comunicaciones del gobierno regional de Ancash vial, al regiamento de jerarquización viai y modificatorias respectiva principales la conservación o mantenimiento de la infraestructura viat departamental

de transportes y comunicaciones de Ancash, esta priorizando el mantenimiento seguridad necesaria, así como mejorar el intercambio cultural, económico, rotinario de las carreteras departamentales para que tengan la transitabilidad y Dentro del proceso de consolidación de las funciones y acciones, la dirección regional etc., en base a los documentos siguientes;

#### 3.1. Gestlőn Viat

clasificador de rutas del sistema nacional de carreteras- SINAC y sus modificatorias en el cual se encuentra a la carretera TRAMO: AN-103, EMP. PE-1N (DV. LACRAMARCA) — LACRAMARCA ALTO — SANTA ANA (PROG. 45-890) Y SANTA ANA DISTRITO DE HUAYLAS-HUAYLAS-ANCASH' 9.5. N'011-2016-MTC del 23 de julio del 2016, se aprobó la actualización del (PROG. 141+705)— SANTO TORIBIO — HUAYLAS. EMP — 3N (SAN DIEGO) KM 73.89

caracter normativo y cumpimiento obligatorio aprobada por resolución N° 08-2014-MTC/14 el cual contribuye un documento de de carreteras- mantenimiento o conservación vial, cuya versión actualizada fuera Que mediante resolución directoral N° 30-2013-MTC/14, SE APRUEBA EL MANUAL

La vía departamental AN-103 posee un eje con dos tramos que recorre las provincias

Birectoral Regional N° 120-2023-GRA/DRTC-DR de fecha 04 de setiembre del 2023, aprobó el expediente técnico y en cumplimiento de la ley de contrataciones del ta Dirección Regional de Transportes y Compunciones Ancash, mediante Resolución





ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2023-GRA/GRI/DRTC/CS

JE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

DIRECCION REGIO

12

CÓBERYO REGIONAL DE ANCASH

Gerençia Regional De infraestructura

Dirección de Carrinos

~ ~

Direction Regional de Transportes y Corunicaciones Ancash

aceptables de eficiencia y eficacia. responsabilidad seleccionar los proveedores que garanticen los resultados y niveles

estado y dentro de las competencias de los gobiernos regionales en lo que corresponde el desarrollo del sistema vial de sus jurisdicciones, siendo su

### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

### 4.1. Objetivo general

logrando una adecuada integración territorial. la carretera con la mínima cantidad de alteraciones o de daños y en lo posible, conservando las condiciones que tenía después de su construcción y rehabilitación; infraestructura vial existente, con la finalidad de preservar todos los elementos de Garantizar la transitabilidad de las carreteras departamentales, manteniendo la

### 4.2. Objetivo Especifico

.)

DISTRITO DE HUAYLAS-HUAYLAS-ANCASH" RUTINARIO EN VÍAS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS, TRAMO: AN-103, EMP. PE-1N (DV. LACRAMARCA) - LACRAMARCA ALTO – SANTA ANA (PROG. 45+890) Y SANTA Contratación de una persona natural o jurídica para el servicio de "MANTENIMIENTO ANA (PROG. 141+705)— SANTO TORIBIO – HUAYLAS. EMP — 3N (SAN DIEGO) KM 73.89

- Lograr una efectiva articulación de los centros urbanos, rurales y las áreas productoras del área de influencia.
- Garantizar una transitabilidad vial permanente y segura, acorde a las necesidades del desarrollo económico y social.

石倉門

0 X84

Coadyuvar en la generación de empleo local en las zonas y centros poblados mantenimiento rutinario requiere hacer uso de mano de obra no calificada. colindantes a la carretera a intervenir, debido a que el servicio de

## 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

### DESCRIPCION GENERAL:

)

El tramo comprende la vía AN-103, con una longitud efectiva para el servicio de 73.89

La carretera presenta la siguiente tipología (nível de servicio A):

RESIDENTS

0E SE/

)

REGION

Tipo II	Про1
••	••
29.900 Km	24.000 Km

### 5.1. ACTIVIDADES.

Tipo III :

20.000 Km

LACRAMARCA) — LACRAMARCA ALTO — SANTA ANA (PROG. 45+890) Y SANTA ANA (PROG. 141+705)— SANTO TORIBIO — HUAYLAS, EMP — BN (SAN DIEGO) KM 73.89 En el presente servicio de "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VÍAS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS, TRAMO: AN-103, EMP. PE-1.N (DV. DISTRITO DE HUAYLAS-HUAYLAS-ANCASH", se realizarán las siguientes actividades:



(8)



GOBERNO REGIONAL DE ANCASH

Gerancia Regional De Intrassituctura

Dirección de Caminos

863.04	ķrzi	Vigitancia y Control	MR-601
		VIGILANCIA Y CONTROL VIAL	MR-600
313.00	und	Conservación de señales	MR-401
		SEGURIDAD VIAL	MR-400
	L	The state of the s	
92,362.50	2	Roce y limpieza	MR-301
		CONTROL DE VEGETACION	MR-300
38.00	und	Umpieza de Alcanterilla	MR-202
00.068′£2	æ	Umpieza de Cynetas	MR-201
		LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE	MR-200
4,433.40	<b>#</b> 2	Bacheo	MR-102
73.89	λm	Limpieza de Calzada	MR-101
		CONSERVACIÓN DE CALZADA	MR-100
Cantidad	Und.	Descripción	Item
	1. 1000		

)

El contratista deberá garantizar que todo su personal utilice en forma obligatoria El contratista deberá garantizar la transitabilidad en la carretera de la red vial departamental a intervenir, durante el tiempo de prestación del servicio.

El contratista deberá comunicar a la entidad en un plazo máximo de 24hrs de ocuráda durante la jornada de trabajo, el equipo de protección personal determinado por la

de la via necesario para apoyar en las acciones que se ejecuten para recuperar la transitabilidad su responsabilidad y que requieran la pronta intervención de las entidades competentes. En dícho caso, el contratista deberá poner a disposición al personal alguna emergencia o daños en la carretera que por su naturaleza excedan del marco de

se evaluarán en el orden de prioridad según la normatividad vigente. debe realizar continua y permanentemente todas las actividades establecidas, las cuales El contratista con finalidad de brindar seguridad de viaje a los transportistas y usuarios

5.2. PROCEDIMIENTO

El contratista deberá ejecutar las actividades del servicio de acuerdo a las cumpliendo los protocolos de seguridad y salud en el trabajo. especificaciones técnicas del expediente técnico, términos de referencia y contrato,



MIEMBRIO SEMINDO





DIRECCION REGIÓ. . . DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2023-GRA/GRI/DRTC/CS



GOBERNO REGIONAL DE ANCASH

Gerencia Regional De Infraestructura

Disection Repland of Transportes y Commicaciones Ancash



# 5.3. PERSONAL Y CONSIDERACIONES PARA EL CONTROL DEL SERVICIO

a) JEFE DE MANTENIMIENTO

especificaciones técnicas del expediente técnico, términos de referencia y demás documentos contractuales; debiendo cumplir además con los siguientes El jefe de mantenimiento del servicio, debe dar estricto cumplimiento a las

- Contar con dos (02) años de experiencia computados a partir de la colegiatura, y/o inspector grupo y/o jefe de servicio y/o monitor vial y/o jefe de operaciones y/o supervisor personal clave requerido como jefe de mantenimiento y/o residente y/o jefe de en mantenimientos rutinarios y/o periódicos en infraestructura viales, del
- Realizar el control de actividades y personal obrero de los dos tramos de la vía AN-103.
- el responsable de monitorear el conteo de tráfico, así como el registro de Permanecer en el lugar del servicio a tiempo completo sin incurrir al abandono precipitación piuvial, los que serán anotados en el cuaderno de servicio. del puesto, caso contrario será sujeto a las penalidades correspondientes - será

)

- de la dirección de caminos dentro de los (10) días calendarios siguientes de de certificados de trabajos con sus respectivos originales para verificar la contratista presentara lo siguiente: copia de DNI, carta de compromiso, copia y las calificaciones iguales o superiores a las del reemplazo, para lo cual el presentada la solicitud, para lo cual el reemplazante deberá reunir la experiencia La sustitución del jefe de mantenimiento, procederá prevía autorización escrita autenricidad de las copias.
- El jefe de mantenimiento no podrá laborar al mismo tiempo en otros trabajos y/o actividades viales antes indicadas.

### b) OBREROS

Indicaciones vertidas por el jefe de mantenimiento. carretera departamental quienes trabajaran en forma conjunta, acatando las Son los encargados de realizar las actividades del mantenimiento rutinario de la

)

- Deberán ser distribuldos en brigadas de trabajo, en tramos no mayores a 20 km. en la zona de Influencia colindante al tramo de la carretera al cual la brigada De longitud, conformados con personal obrero que preferentemente residirán brinda el servicio de mantenimiento,
- La sustitución de personal obrero, procederá previa autorización escrita y/o calendarios siguientes de presentada la solicitud. asentada en el cuaderno de servicio por el inspector, dentro de los (30) días

**URESIDENTE** 

SE SE

)

REGI

# CONSIDERACIONES PARA EL CONTROL DEL SERVICIO

## a) RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

deficiencia o negligencia durante la prestación del servicio, como la afectación El contratista será responsable directo de las consecuencias causadas por la





GOBERNO REGIONAL DE ANCASH

邈

Dirección de Cerninos

# a terceros o a las propiedades de estos, asumiendo la responsabilidad civil

contratista, ni por derechos a pagos de seguros, accidentes y beneficios laborales ni otros pagos que pudiera suceder en afectación a terceros. ninguna responsabilidad por daños, perdidas y perjuicios ocasionados por el La dirección regional de transporte y comunicaciones de Ancash, no asumirá

### CAUDAD DE SERVICIO

El contratista cumpiira con sus obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y referencia, expediente técnico y demás documentos que conforman el contrato. especificaciones técnicas de conservación vial o mantenimiento, términos de responsable de que las actividades del servicio se ejecuten cumpliendo las economia conforme a las normas técnicas reconocidas, asi mismo es

funciones, las cuales estarán estrictamente relacionadas a esta. todas las facilidades necesarias del contratista para el cumplimlento de sus expediente técnico, términos de referencia y contrato. El inspector recibirá mantenimiento rutinario y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del de Ancash, encargado de velar por la correcta ejecución del servicio de Profesional designado por la dirección regional de transportes y comunicaciones

)

INSPECTOR

### CUADERNO DE SERVICIO

contratadas materia del presente proceso. ocurrencias en el desarrollo de las actividades del servicio de mantenimiento Constituye el documento de registro de las principales incidencias y/o

 Su renovación debe ser automática. Deberá ser foliado, según modelo proporcionado por la entidad contratante.

RIME - A980

- Debe constar de una hoja original con (03) copías desglosables.

observancia obligatoria por el contratista. evitar su adulteración. Dichas personas son las únicas autorizadas para realizar {funcionario designado por la DRTC], y por el jefe de mantenimiento, a fin de En la fecha de la entrega de terreno, este será abierto, firmado por el inspector anotaciones en el cuaderno de ocurrencias, dichas anotaciones son

a los funcionarios de la entidad contratante. este último, en el lugar de ejecución del servicio, en condiciones de ser mostrado anotación diariamente por el jefe de mantenimiento y estará en custodía de Su revisión es obligatoria en las visitas realizadas por parte del inspector y su

en el cuaderno de servicio, se harán directamente a la entidad y/o inspector comunicación escrita. según corresponda por las solicitudes que se realicen como consecuencia de las ocurrencias anotadas el contratista o su representante por medio g,

el Jefe de mantenimiento y el original será adjuntado en el informe final del contratista. Concluída la ejecución del servicio, el cuaderno de ocurrencias será cerrado por



SEGUNDO MEMBRO



199

GOBIERNO REGIQUAL DE ANCASH

Dirección de Cerninos

### MANTENIMIENTO RUTINARIO

n

rutinario de la vía AN-103, se ejecutarán priorizando las actividades detalladas conservando el medio ambiente. en los cuadros del numeral 5.1, de acuerdo a las específicaciones técnicas y Actividades viales de carácter permanente, los trabajos de mantenimiento

### **EMERGENCIAS VIALES**

finalidad de restablecer la transitabilidad. propias de conservación vial, sin embargo, las emergencias viales deben ser que afectan la transitabilidad, por lo que no forman parte de las actividades daños de la Infraestructura vial, ocasionados por eventos naturales o antrópicos reportadas en forma inmediata por el contratista del mantenimiento con la

### g) HORARIO DE TRABAJO

)

5 horas y media a fin de cumpilr con 48 horas efectivas semanales de trabajo. El horario de trabajo será de 8 horas y media de lunes a viernes y el sábado de

# 5.4. RECURSOS PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

### 5.4.1. PERSONAL

mantenimiento, dispondrá en forma permanente de 26 obreros y 01 de jefe de Para el cumplimiento de la prestación del presente servicio el contratista

tos obreros serán distribuidos en brigadas, según lo establecido et expediente técnico.

### S.4.2. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

servicio durante todo el plazo de ejecución, en optimas condiciones de La empresa deberá disponer de las herramientas y equipos mínimos y equipamiento estratégico requerido. compra venta o afquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del Para el perfeccionamiento del contrato los equipos se acreditarán con necesarios, las que deberán mantenerse en el lugar de la ejecución del documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de operatividad, caso contrario estará sujeto a la penalidad correspondiente.

### 5,4.3. UNIFORME DEL PERSONAL

)

complementados con otros implementos de seguridad como: casco, botas o El personal que ejecute el mantenimiento rutinario estará debidamente zapatos, guantes y lentes de seguridad. deberá ser confeccionado de tela durable con franjas reflectivas, uniformado. El uniforme debe constar de camisa, chaleco y pantalón, el que

seguridad, comodidad e higiene, que facilita las actividades a desarrollar y le otorgue al trabajador la debida visualizar a distancia al trabajador, con respecto a la forma, debe ser aquella dirección de caminos, considerando los colores y modelos que permitan con la dirección regional de transportes y comunicaciones de Ancash-Con respecto al color y forma del uniforme deben definirse en coordinación





GOBIETHIO REGIONAL . DE MIXASH

邀

Orector Regional del

Dirección de Carridos

# 5.4.4. MEJORAS EN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO

se debe orientar a complementar la transitabilidad y seguridad vial, las esfuerzo y mejor calidad de los servicios. mismas que pueden cuantificarse teniendo en cuenta el ahorro en tiempo, Mejoras en los trabajos de mantenimiento rutinario que presente el postor

- Sostenibilidad ambiental y social. Considerando que las actividades de Capacitación y/o entrenamiento. El contratista con la finalidad de presentar pertenecer a comunidades aledañas al tramo de la carretera. servício, los trabajadores preferentemente radicaran en zonas colindantes o Además de concordar con la lucha contra la pobreza y para hacer viable dicho no requieren de un aito grado de capacitación (mano de obra no calificada). mantenimiento rutinario requieren det uso intensivo de mano de obra que
- El contratista comunicará a la entidad con una anticipación de 07 días entidad. Las capacitaciones serán básicamente temas relacionados a las actividades propias del servicio incluyendo, además seguros, remuneraciones, medio ambiente, seguridad laboral y accidentes de trabajo. iniciado el servicio, con la presencia del inspector u otro funcionario de la obrero que labora en el tramo, dentro de los 30 y 60 días catendarios de un servicio eficiente y de calidad, realizara 02 capacitaciones al personal

,

El contratista dentro de los 5 días hábiles posteriores a la capacitación deberá capacitación, indicando día, lugar y hora. programa de capacitación visado por el profesional que realice la calendarios la realización de cada capacitación y además presentará

fecha, a la dirección regional de transportes y comunicaciones de Ancash. presentar el Informe de capacitación con las fotografías que indiquen hora y

MIK WORD

**PRIMER** 

### 5.5. NORMAS TECNICAS

resotución N° 08-2014-MTC/14 Manual de carreteras mantenimiento o conservación vial, aprobado con

### 5.6. SEGUROS APLICABLES

con voucher de pago y/o constancia de afiliación (SCTR, ESSALUD Y/O SIS) personal, los que serán debidamente sustentedos en sus informes mensuales El contratista será responsable de los seguros correspondientes de todo su

# 5.7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

A SHE W

REGION

OE SELV

)

12 CION

#### **5.7.1 LUGAR**

SANTA ANA (PROG. 45+890) Primer tramo: EMP. PE-IN Q (DV. LACRAMARCA) - LACRAMARCA ALTO

EMP. - 3N (SAN DIEGO) Segundo tramo: SANTA ANA (PROG. 141+705) - SANTO TORIBIO - HUAYLAS

La vía AN-103, con una longitud efectiva para el servicio de 73.89 km



Jan Oxfas I.

WHEMBRD.

SEGIO.





GOBERNO REGIONAL DE ANCASH

Gerencia Regional De Infraestructura

Direction Regional de -Transportes y Comunitacionés Arcash

Dirección de Caminos



## 5.7.2. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

concurridos fas siguientes condiciones: la suscriptión del contrato y la Sera de 120 días calendarios el cual se computará desde el día siguiente de entrega de terreno por parte del área usuaria.

# 5.8. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES) POR EL CONTRATISTA

manera garantizar que el transporte sea cómodo, seguro γ económico. buen estado las condiciones físicas que constituyen la carretera y de esta de actividades de mantenimiento rutinario, con la finalidad de conservar el Con el presente servicio se busca asegurar la transitabilidad de la vía a través

)

## S.8.1 PRESTACION DELINFORME MENSUAL

)

trámite y pago correspondiente. informes de inspección y conformidad siendo requisito indispensable para el servirá para que el inspector realice la verificación en el campo y formule los caminos y que resulten necesarias para la buena transitabilidad de la vfa, y sido programadas en coordinación con el inspector de la dirección de correspondiente, dicho informe contendrá todas las actividades ejecutadas versión digital en CD, hasta el segundo día hábli del mes siguiente det pariodo El contratista esta obligado a presentar un informe técnico mensual, que y programadas. Asimismo, todas ias actividades ejecutadas que hubiesen deberá ser presentado en un 01 original y una 01 copia, adjuntando su



- Descripción de las actividades ejecutadas Memoria descriptiva

ONEW 31M PRIME

)

- Condusiones y recomendaciones Piano de ubicación del tramo
- Formato 1: Cargas de trabajo por actividad.
- Formato 2: Resumen mensual de cargas de trabajo.

)

- Formato 3: Programación mensual,
- Registro de precipitaciones
- Conteo de tráfico
- Copia del cuaderno de ocurrencias Recursos utilizados
- Relación de personal pagado, firmada por cada trabajador del mes anterior y relación de asistencia del mes
- Copia del Boucher o constancia de pago de los seguros
- correspondientes
- Copia del contrato
- Factura por la prestación del servicio
- Panel fotográfico descriptivo (antes, durante y después) de las

actividades a realizar (a colores y con fechador).



(8)



# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2023-GRA/GRI/DRTC/CS JE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

**DIRECCION REGIO** 



GOBERHO REGIONAL :

Gerencia Régional De Infraestructura

961

Discatio Regionalitie
Transportes y Comunicationes
Ancash

Direction de Cerrinos

Conformidad de los trabajos realizados por parte de las municipalidades de las zonas donde se ejecuta el servicio.

obligado entre otras cosas a informar sobre: Del mismo modo, El Contratista, con ocasión de este informe, está

- > Los desastres naturales o desastres producidos por los vehículos, que directa o indirectamente afecten el estado de la
- Invasión del derecho de via, con construcciones permanentes.

### 5.8.2 REVISIÓN Y OBSERVACIONES

El Inspector, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario posterior a la fecha de presentación del Informe técnico, revisará y verificará en campo la información presentada por el Contratista,

mayor a siete (7) días calendario. Si el Inspector, verificase que el objeto el contrato no ha sido cumplido rutinario γ tolerancia de cumplimiento, el cual en ningún caso podrá ser plazo será establecido en los indicadores del manual de mantenimiento înjustificado establecido en el articulo 162º del Reglamento de la Ley de ocasión de la firma del contrato, sin perjuicio de la penalidad por retraso en la programación presentada en su propuesta técnica y/o mejorada con notificándole y dándole un plazo para su correspondiente subsanación, dicho Contrataciones del Estado, deberá observar el Informe técnico presentado, términos de referencia y contrato, al no ejecutar las actividades indicadas según lo estipulado en las específicaciones técnicas del Expediente Técnico

Estas observaciones se consignarán en el cuaderno de servicio.

Si pese al plazo otorgado, el Contratista no cumpliese a cabalidad con la se inicien las medidas pertinentes. el Inspector debe informar este hecho a la Dirección de Caminos, para que y 163ª dei Reglamento de la Ley de Contrataciones dei Estado. En tal sentido establecidas en los respectivos términos de referencia y en los articulos 162\* podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades subsanación, debido al incumplimiento del objeto del contrato, La Entidad

# 5.8.3 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, la que se oficiará at Área de Abastecimientos, la conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el para la emisión de la constancia correspondiente. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Será otorgada por la Artículo 168° y la decimosegunda Disposición Complementaria Final del

del informe del Contratista, el Inspector debe presentar ante la Dirección de diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la presentación Luego de la verificación correspondiente y dentro de un piazo máximo de



PRESIDENTE

DE SEL

REGIS



EMBRO





95

Dirección de Caminos

el Inspector, suspenden el plazo máximo de emisión de esta conformidad} por el Contratista para el tevantamiento de las observaciones planteadas por Caminos su informe de conformidad correspondiente (los plazos empleados

por parte de la Entidad, por defectos o vicios ocultos. La conformidad de estos servicios no enerva el derecho de reclamo posterior,

### 5.8.4 TRAMITE PARA EL PAGO

## 5.9 PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

El Contratista conjuntamente con el último informe mensual, presentará el informe final, adjuntando la siguiente información:

- Memoria descriptiva del servicio.
- Declaración jurada de no adeudar al personal obrero.
- Copia de acta de entrega de terreno y contrato. Original del cuaderno de ocurrencia.
- Cuadro financiero consolidado del servicio.

)

Panel fotográfico,

pago correspondiente a la última valorización, hasta que presente dichos Si el Contratista no presenta la información antes descrita, no se tramitará su

# 5.10 OTRAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

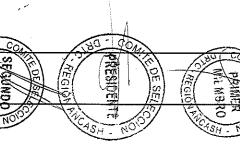
# 5.10.1 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar. administrativas y pecuniarias aplicadas al Contratista, no to eximen de Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones

Garantizar la transitabilidad de la carretera y el cumplimiento de las Referencia del presente contrato. actividades de mantenimiento rutinario previstas en los Términos de

)

- Garantizar la presencia en campo del personal considerado en el contrato.
- Contar con un obrero de género femenino como mínimo dentro de su personal, por cada brigada de trabajo.
- El personal deberá utilizar en forma obligatoria los accesorios de (conos, triángulos, caballetes, banderines, etc.) durante la jornada de fentes de seguridad) así como las señales preventivas de seguridad protección y seguridad de trabajo (cascos, chalecos, botas, guantes y
- A solicitud del inspector, cambiar al personal que no cumpla eficientemente las actividades programadas para la prestación del presente servicio, dentro de los 3 días háblies siguientes de lo solicitado.



DIRECCION REGIL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2023-GRAVGRI/DRTC/CS

DIRECCION REGIL



DE ANCASH

Gerencia Regional De infraestructura

Dirección de Ceminos

Ŧ



Presentar los informes mensuales indicados en el numeral 5.8.1, de

acuerdo a los formatos elaborados por la dirección de Caminos de la

- Comunicar e la Entidad, a la brevedad posible la ocurrencia de mantenimiento, deberá disponer de personal necesario para apoyar las marco del presente contrato y requieran la pronta intervención de las acciones que se ejecuten para recuperar la transitabilidad de la vía. emergencias o daños en la carretera que por su naturaleza excedan el Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash. dicho caso, El Contratista de
- Está obligado a transporter material para bacheo en las cantidades Absolver aportunamente cualquier observación escrita emitida por la Entidad en relación a la ejecución del servicio.
- de Ancash, y que es requisito indispensable para la aprobación del Informe técnico mensual correspondiente. el Inspector de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones señalados en el expediente tecnico, las mismas que serán aprobadas por

)

- El contratista deberá realizar el pintado de las progresivas, que serán correspondan contrato; a su vez eliminando pinturas de progresivas que no cada 20 metros, las que permanecerán visibles durante la vigencia del
- Dentro de los 5 días calendario de iniciado el servicio, la empresa siendo su responsabilidad la custodia y permanencia hasta ínicio y al final y en los lugares más notables del trayecto de la carretera colocará los carteles del servicio, indicados en el expediente técnico, al

# 5.11 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a velar por la correcta ejecución técnica y contractuates adquiridas. financiera del servicio, así como cumplir y hacer cumplir las obligaciones

### 5.12 ADELANTOS

La Entidad NO otorgará adelanto alguno, para esta contratación

### 5.13 SUBCONTRATACIÓN

trabajos previstos en el mísmo, en parte o en su totalidad. El Contratista no podrá ceder la ejecución del contrato o subcontratar los

### 5.14 MEDIDAS DE CONTROL

5.14.1 ÁREA QUE SUPERVISA

la supervisión y/o inspección del Servicio. es la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, designando un ingeniero civil responsable de El Órgano responsable de la Supervisión y/o Inspección Técnica del servicio





K MBR O



GOBIERIKO REGIONAL DE ANÇASH

El supervisor y/o inspector en sus visitas de campo deberá inspeccionar las

actividades contratadas y velar por el cumplimiento de éstas, siendo sus

Constatar el cumplimiento de las actividades consideradas para la

ejecución del servido de mantenimiento rutinario de acuerdo a lo

programado.

principales funciones las siguientes:

Dirección da Caminos





)

5.14.2 ÁREAS QUE COORDINARÁN CON EL CONTRATISTA gestión del mantenimiento rutinario.

En el último informe de supervisión y/o inspección, emitirá Orientar al contratista del servicio de mantenimiento rutinario en la Verificar y dar conformidad al informe mensual presentado por el

organización y programación mensual de las actividades. Contratista, indicando penalidades y/o deductivos si es que hublere.

conclusiones y recomendaciones significativas, orientadas a mejorar la

Asesorar permanentemente a las empresas a su cargo, en los temas servicio, y en caso de incumplimiento será el responsable de aplicar fas penalidades previstas en los términos de referencia y contrato Verificar la permanencia del personal propuesto en la ejecución del

respectivo.

relacionados con el mantenimiento rutinario y aspectos técnicos

la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno El contratista para la ejecución de las actividades previstas en el mantenimiento rutinario deberá coordinar con la Dirección de Caminos de

Para la suscripción del contrato el Contratista deberá coordinar con la mensual con la dirección de Caminos. Oficina de Abastecimientos y para la emisión de la factura y valorización:

# 5.14.3 ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN

)

quien transmitirá a la Dirección de Administración (Abastecimientos), y El Contratista solicitará la constancia de cumplimiento del servicio a la conformidad final del servicio y será presentado al Director de Caminos, Comunicaciones de Ancash, El supervisor y/o inspector emitirá la este último emítirá la constancia de cumplimiento de la prestación Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y

### 5.15 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación partada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES, pertenecientes al mes que se ha prestado



DIRECCION REGIO. JE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2023-GRA/GRI/DRTC/CS



GOBERNO REGIONAL DE ANCASH Gerançia Regional De Infraestructura

Dentalia Regional de Transportes y Comunicaciones Ancesti

Dirección de Carrinos

contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación: Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el

- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Caminos Comprobante de pago (debe estar basado en el informe técnico de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de atención al informe de conformidad del supervisor y/o inspector. Ancash, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, en
- mensual aprobado por el supervisor y/o inspector).
- Informe técnico mensual del Contratista.
- Relación de pago de trabajadores, con la respectiva firma y ONI de cada trabajador, correspondiente al mes anterior.

Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, sito en el Av. Confraternidad Internacional Lado sur Mz O4 lote 01, de la ciudad de Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Dirección

### 5.36 FÓRMULA DE REAJUSTE

)

estarán sujetos a reajustes. Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no

### 5.17 PENALIDADES

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las una penalidad por mora por cada dia de atraso, de acuerdo a la siguiente prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente

Penalidad Diaria =  $\frac{0.10 \times monto vigente}{F \times plazo vigente en dias}$ 

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

 $f \approx 0.40$  para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

debidamente aprobado. El retraso se Justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo

por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no la resulta aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se





(MIEMBR(

SEGUND(



GOBERNO REGIONAL DE ANCASH

Direction Regional 6s Transportes y Correntrationes Annaish

Dirección de Cerninos

THE SE

directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

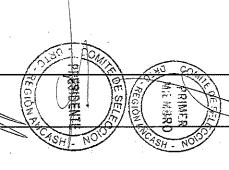
### 5.18 OTRAS PENALIDADES:

De acuerdo con el artículo 163º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el presente proceso y hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem o de la proporción del contrato que debió ejecutarse, quedan establecidas las siguientes penalidades:

)

z.	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo
۲	en su oferta técnica	Por cada cambio
2	Por ausencia del Jefe de mantenimiento al	3% IUT
	lugar de ejecución del servicio	Por cada día de
		ausencia
ü	inasistencia de personal obrero al lugar de	2% UIT
	eJecución del servicio	Par cada día de
		ausencia y por cada
		obrero
4	Por no utilizar señales preventivas de	3% UIT
	seguridad.	Par cada vez que se
	,	compruebe
'n	Por no tener actualizado el registro del	1% UIT
_	cuaderno de servicio	Por cada día de
		retraso
6	La no presentación del cuademo de	2% UIT
Γ	ocurrencias en las acciones de Inspección.	Por cada inspección
7	Cuando el contratista no cumpia con controlar	2% UIT
	o dotar a su personal o parte del personal el	Por cada vez que se
	uso de los implementos de seguridad.	compruebe y por
Γ		cada obrero
œ	La empresa no utiliza las herramientas y	2% 617
	equipos o estar inoperativos, que fueron	Por cada vez que se
Γ	propuestos para la suscripción del contrato.	compruebe
9	Por no informar en forma inmediata por	7% UT
	cualquier medio de comunicación la ocurrencia	Por cada dia de
	de una emergencia vial, accidente de transito o	retraso en la
Γ	invasión de derecho de via.	información
ī	No cumplir con las capacitaciones	1% UIT
	programadas.	Por cada día de
		retraso
13	Cuando no se instale los carteles del servicio	2% UIT
	dentro de los cinco (05) días calendario de	Por cada día de
	iniciado el servicio, se aplicacá la penalidad.	retraso y por cada
		cartel
12	Presentación del informe técnico mensual que	25% UIT
	contengan actividades cuya ejecución en	Por cada dia de
	cantidad y/o calidad, no concuerde con el	retraso
	Expediente Técnico, programación o con la	
	ejecución real y no levantar las observaciones,	

)











GODESHO REGISHAL DE ANCASH

Gerencia Regional De Infraes/suctura

Direction Regional de Transportes y Comunicationes Annash

Dirección de Caminos

### 5.19 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

ta entidad podrá resolver el contrato, además de lo establecido por la tey de Contrataciones del Estado y su Regiamento, cuando se configuren los siguientes supuestos:

- El Contratista Subcontrate el servicio.
- En caso de recorte presupuestal y/o por el tiempo que el plazo de ejecución del serviclo previsto en el numeral 5.7. 2, supere el presente ejercicio presupuestal, por ser fuente de financiamiento recursos ordinarlos.
- Por incumpilmiento de cualquiera de las propuestas previstas 5.4.4 MEJORAS EN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO
- Por lo establecido en el numeral 5.17 Penalidades y 5.18 Otras Penalidades.
- 5.20 NORMATIVA ESPECÍFICA

)

según el Manual de mantenlmiento y conservación vial aprobado con Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/21; para el presente servicio se ha priorizado las Las normas de ejecución identifican 65 actividades de mantenimiento rutinario,

ttem	Descripción
MR-100	CONSERVACIÓN DE CALZADA
MR-101	Limpieza de Calzada
MR-192	Bacheo
MR-200	LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAIE
MR-201	Limpieza de Cunetas
MR-202	Limpleza de Alcantarilla
M8-300	CONTROL DE VEGETACION
MR-301	Roce y limpieza
MR-400	SEGURIDAD VIAL
MR-401	Conservación de señales
MR-600	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL
MR-601	Vigilancia y Control

)

### 5.21 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a SUMA ALZADA



DRTC A

pese at plazo otorgado para subsanarias





Gerecia Regional

On in the structura

Transportes y Commissiones (Fig. 1)

Fig. 10

1

Dirección de Carrinos

### 5.22 CONDICIONES DE CONSORCIADOS

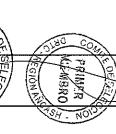
del uso intensivo de mano de obra no calificada y la magnitud de la carretera. Máximo tres (03) consurciados, con la finalidad d garantizar la apropiada y oportuna prestación del servicio teniendo en cuenta que la intervención requiere

### 5.23 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

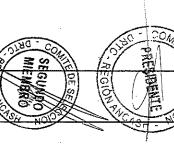
La estructura de presupuesto detallado en el Formato N $^\star$  1, servirá para que el postor que haya obtenido la Buena Pro

Actualizado de actividades, considerando la prioridad de cada una de ellas, según lo estipulado en el expediente técnico.





)



GOBERNO REGIONAL DE ANCASH

Gerencte Regional
De Infraestructura

DIRECCION REGIÓ.

DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2023-GRAVGRIDRTC/CS

Dirección de Caminos

(FORMATO N° 1)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE CAMINOS

PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO AN-103

	MIENTO	PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO	ESUPUESTO	PR	
	IGV (18%)				
	SUBTOTAL	S			
	UTILIDAD (5%)	UETU			
	LES (10%)	GASTOS GENERALES (10%)	GA:		
	COSTO DIRECTO	COSTO			
		863.04	ŝ	Vigilancia y Control	MR-601
				VIGILANCIA Y CONTROL VIAL	MR-600
		313.00	und.	Conservación de señales	MR-401
				SEGURIDAD VIAL	MR-400
		92,362.50	77.2	Roce y limpieza	MR-301
				CONTROL DE VEGETACION	MR-300
		38.00	und.	Umpieza de Afcantacilia	MR-202
		73,890.00	3	Umpieza de Cunetas	MR-201
				LIMPIEZA DE OBRAS DE DREMAJE	MR-200
		4,433,40	2	Bacheo	MR-102
		73.89	ā	Umpleza de Calzada	MR-101
				COHSERVACIÓN DE CALZADA	MR-100
MONTO	P.U	CANTIDAD	UND	NETAS	ПЕМ

)





迎

GOBIÉRNO REGIONAL DE ANCASH

Germon Regional De Inhaestructura

Direccon Regional de Transportes y Comunicaciones Ancash

Dirección de Carrinos

5

### <del>.,</del> RÉQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Requisitos HABILITACIÓN CAPACIDAD LEGAL

Estar inscrito en el registro nacional de provieedores (RNP)-capitato de servicos

Os corlumidad con la Ujenon Nº 186-2016/DTN, la habilitacida de un postor, está relacionada can ceuta athibucan cun la cual delhe contie el junvesolo para podes fievar a cabo de actividad materia de contratación usta os el caso de las actividados republidada por normas en las subes se estabeleción defenimientales republisticas que las emphrasas doban cumpir a eficilos de estar habilitadas, para la ejectivida de delerminado sonricio o estar automizadas para la comercialização do cieros bienes en el mércedo

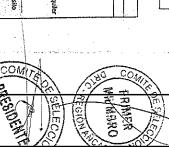
<u>Acceditación:</u> Deberé de adjuntar copia simple del registro nacional de proveedores (RNP)

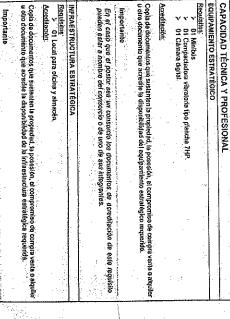
importante

En el caso de consorcios, cada integránie del constrictó que se hubiera corriprometido a éjecular las obtigaciones vinculadas directamente el objeto de la convocatoria debe acreditar esta requisito.

œ 2

EQUIPAMIENTO ESTRATÈGICO





Requisitos: 5 01 Local para oficina y almacéa.

En el caso que el postor sea un consorcio los docuntentos de acreditación de este requisito pueder ester a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes

INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA



DE ANCASH :

ADJUDICACIÓN SIMHLIFICADA Nº 07-2023-GRA/GRI/DRTC/CS

JE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

DIRECCION REGIC

Tareccòn Regional de Transportes y Comunicaciónes Ancestr

Dirección de Carrinos

- [ - B

Ε.3 importante para la Entidad CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, sí este no ha aldo incluído. Para las calificaciones del personal se puede considerer al menos uno de los requisitos sigulantes;

FORMACIÓN ACADÉMICA

<u>Requisitos:</u> Jefe de manteaimieato: ingeniero civil colegiado y habilitado

Acreditación:

El titrio profesional sest werlifado por el rigano encargado de las contrabalens o comilé de estados, según comaporda, en el Regitiro historial de Gardos Académicos, 17 fludes Prefesionales en el pordel ven de la Superintensencia Nacional de Educación Superior Universidad. SUNEDIA en en el pordel aguiteria intel·ligación rice académ se la estada de Superior Universidad. SUNEDIA en el a calgo del Malistrio de Educación el tares del siguiente Malación do Certificado. Gardos y Tiblos a calgo del Malistrio de Educación el tares del siguiente finis : http://www.tibloannetituios.pe/. según

En caso que el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la capia del dipioma respectivo a fin de acreditar la formación académica requenda.

B.3.2 CAPACITACIÓN )

Jefa de manifentiniento:

Jefa de manifentiniento:

Condar con cursos y/o seninarios sobre manierimientus milinarios y/o periódicos. con una duración minima de 20 horas lectoras.

Accediación: Se accediaria con copia simple de constancias, certificados, diplomas, según corresponda

Sa podrá serveján la espacifición metiante certificados de estudios de jostigrado, considerando que codo cedido del curso que acredita la capacificación equivida a diacistis toras bectivas, según la normativa de la miteria.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

B.4

<u>Reducence</u>. Jefe de maatenimiento:

)

Contar con dos (02) años de experiencia computados a partir de la colegiatura, en mantenimientos nutinarios y/o periódicos en Infraestructura vialas, del personal dave requestro como jete de metalentiniento y/o estedente y/o jete de grupo y/o jete de servicio y/o monolter v/al y/o jete de operaciones y/o euparvisor y/o inspector

De presentarse experiencia electrada garalelamente (traslace), para el cómputo del tienco de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslacado.

la experiencia del personal tava e a prodútat con cualquies de las sigliantes documentos (i) optia simple de comantos y su respectiva conformidad o (ii) constancian o (iii) addiscides o (iii) cualquier otra documentación que, de cranarse livipacinte delimiteste il a experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreción la aspariencia deben incluir los nombres y apelidos eial personal clave, el cargo desempetado, el plata de la prestación indicando el día, mes y ello de inició y cultimisación, el nombres de la Enfoda e organización que emite el documento, la fecta de emisión y nombres y spetidos de quien suscible el documento

CMBRO.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Gerencia Regional De infrassipaciona

Dirección Regiónia de Transportes y Comunicaciones Accash

Dirección de Caminos

Se considerará aquella experiencia que no tenga una entigüeded meyor a velnitórico (25) sitos anteriores a la facha de la presentación de oterlas. En caso los documentos para acreditar la experiancia establescan el plazo de la expaiencia adquitida por el personal clava en mases sin especificar los dias se debe considerar el mas

Al califar la experiencia del presonal, se debe relocar de manera fullegal has documentos presentados por experto para a receptión idea experiencia. El nil subble, se mocando en los documentos para entados la decombigación del calegoria puesto la soción del desembento con experito presta se un las taxases, se exhecia exidian se experiencia al las soción delas seus maito el personal comesponden con la función propia del cargo o puesto respuesto en las basess.

Requisitos: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acrediar un monto leducado extravidodo equívalente a \$3,790,000,00 (SETICIBITOS NOVENTA FAIL CON 001705 SOLES), por la contretación de servidos iguelte o similares al objeto de la convocationia, durante los ocho (8) años anteñotes a la lecha de la presentación de defiates que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comporbante de pego, según corresponda.

)

En el caso de postores que deciaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acrecita una experiencia de J. 65,000.00 (SESENTA Y SEIS JIII, CON UDITIOS SCILES), por la ventia de servicios iguates o entimera a 10 dejendo de la convocación, durando tos coto (d) años anteriores a la facita de la presentación do rétras que as compotarán desde la fecha de la conformidad d emissin del comprobatifo depos a según corresponda. En el caso de consordos, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña ampresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de mantantiniento de cametas no pavimentadas y/o afirmados y/o trochas carrozables

Acreditación:

La expañancia del postor en la espadaidad es acredidará con copia alembia del () contránsa tudionas de servicira. Y su respectival conformativa de constancia de la praesidady o cili comprobatate de pago curya cancalación es acredita documental y biascientementa, con revoltar de dispetido, nota de abace neporte de estados de creptados consideres de commente entreba por Entidad del sisteme si hanciados que acredita de estados de creptados consideres del commente entreba por Entidad del sisteme si hanciados que acredita de estados de creptados consideres del commente entreba por Entidad del sisteme si hanciados que acredita de estados de creptados consideres del commente de pago. La contraboración del maistra composibante de pago. La contraboración con entidad del contraboración del c veinta (20) contrataciones.

En caso los posiones presenten vante comprobarries de pago para acrediar una sela contribación, sa deba acrediar que corresponden a dicita conularación; de lo contrado, se assumár que los comprobantes acredian contribationes independentas, en cuyo caso selo se considerard, para la explusiçón, las cuelles (20) primeras contribaciones indicadas en el Anexo Nº 8 reterido a la Experiencia del Posior en la cuelle (20) primeras contribaciones indicadas en el Anexo Nº 8 reterido a la Experiencia del Posior en

COM

SELF

ONEWAN PRAMER

)

el nel casa de sanvidos de ejecución periódica o confinuelas, solo es consistera como experiencia la pate del cede contrato que hara se desenvalo es en se actual de consistencia del contrato que hara se desenvalo de contrato que hara de presentación de ofentas, debiendo es afujuntares copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos bantes de pago cancellados

Cabe precisar que, de acueido con la Resolucida Nº 8065-2016-TCE-S? del Tribunal de Contrituciones del Estado:

REGION

... el pado seño de canceledo en el comprobable, cuendo ha sido cobicado por el propio posido, no peede avir cobididado como una accedidado en el poducar frisa-tenda en pelados e que se encuenta canceledo. Admitir de de equivalente a contribida e que poducar frisa-tenda en pelados e que se encuenta canceledo. Admitir del postor alimendo que el camprobace de pelado na dida canceledo:

"Sibandha difennia ya susia ane el sigla colocado por el distila del pator fisa difizanda el timino Cancelobelo o Dagolo II superato se de cual el se collario con la diculación de un incero que bárde certase, ante la cual debilera reconocase la valósiz de la puperacial".





(F)

躞

GOBERNO REGIONAL DE ANCASH

Geronda Regional De Infraesbuctura

DIRECCION REGIÓ. DE TRANSPORTES Y COMUNICAÇIONES REGION ANCASH ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2023-GRA/GRI/DRTC/CS

Strección Regional de Transportes y Comunicaciones Ancash

Dirección de Carrinos

En los casos que se acredia experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio e il contrato de consorcio del cual es desprencia letradentamente el porcentaje de las obligaciones que se assumble el contrato presentado; de la contrato, no se computará la experiencia provenitario de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenter contratos derivados de procesos de setección convocados antes del 20,05,2012, la calificación as celeta al métido descrito en la Discubia "Farticipación de Proveedores en Constructo en las Constalaciones del Estado", debiendo presentirlas qua el proportiste de las obligaciones equirada el procentaje de participación de la promesa de conscrico o del conficto de conscrico. En claso que en cichos courrentos no es consigna el procentaje de participación se es conscrico. En claso que en cichos courrentos no es consigna el procentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Sí el tibidar do la expesiencia no es el postor, consigner al dicha expesiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursa, o tive transmitida por reorganización socialaria, debiendo scompañar la documentación austentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, deba presentar adicionalmenta el Anexo Nº 9.

Cuando en les contratas, dicienes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuantes obspares dos en moneda extranjeras, debe indicarse el tipo de cambio vanta publicado por la suprientamentaria de Barças, Segunes y AFP constpondiente a la factura de succipiód rel contrato, de emisión del al orden de servicios o de cancalación del comprobanta de pago, según corresponda.

)

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben fenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especiatidad

Al ceificar la experiencia del postor, se deba velorar de masera integral los documentos prasoniados por el postor para acteritar dicha experiencia. En la serbito, ano quendo en los documentos presentados a de abmeningotion del objeto contractiga no colnicida liberatmente con el previsto en las bases, se debará valdar la experiencia sí les actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerido

En al caso de consorcios, solo se considera la expariencia de aquellos integrantes que se hayan comportantida, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocationa, conforme e la Dienctiva "Participación de Provectiones en Consorcio en las Contralaciones del Estado".

#### Importante

. )

- Si como resultedo de una consulta u observación carrespondo precisarse o ajustierse el requesimiento, se solicita la autorización del área usuaria y sa pone de conocimiento de lal hectro a la dependencia que apudo del expediente de contralación, de confirmidad con el numeral 17.3 del enficulo 72 del Regiamento.
- El cumpliniento de los l'étaminos de Referencia se meitra mediante la presentación de una declaración junta o por ser el caso, edictionalmente la Etibliod punda striction cocumquiación que acrodite el cumplimiento del aiglin componente de sistes. Para dictio electo, consignad de a maiera absultación que declaración que debun pessiviar los postores en el librati el del numera 22.1.1 de esta sección de las estases
- Las requisios de calificecdo dataminan si los postores cuentan con las capacidades incasarias para ejecular el contrato, no que dobe ser acreditado documentalmenta, y no mediante declaración jurada.



SEGUNDO

(EMBRO



### FACTORES DE EVALUACIÓN CAPITULO IV

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera

				>	
	Se acredilara el documento que contiene el precio de la oferfa (Anexo Nº 6).			A. PRECIO	FACTOR DE EVALUACIÓN
Pi= Punisia de la oferta a evaluar Ol=Precio † Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puniaja máximo del precio	Pi = <u>Om x PMP</u> Oi	bajo y orongar a las derinas obertas punteles inversamente proporcionates a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más		PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2023-GRA/GRI/DRTC/CS DIRECCION REGIÓ.

DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

### PROFORMA DEL CONTRATO CAPITULO V

#### Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse clausulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capituto.

su Representante Legal, [..... condiciones siguientes: ciudad de [..... inscrito en la Ficha Nº [......], Asiento Nº [......] del Registro de Personas Jurídicas de la del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.. epresentada por ...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y [.....], identificado con DNI Nº inscrita en la Ficha N° [..... 8 R 긓 ......], con DNI Nº [.....], segun poder , debidamente representado por con domicilio ] Asiento N° [..... ofra parte e

# CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [GONSIGNAR NOMENCIATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

# CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACION]

WENTED . PRUMER

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente

# CLAUSULA CUARTA; DEL PAGO15

REGION

luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO UNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS].

plazo que no excederá de los veinte (20) días de producida la recepción. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un

(Ise/GUND) MEMBRO

la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Regiamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

# CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN El plazo de elecución del mesente contrato con de del plazo de elecución del mesente contrato con de del plazo de elecución del mesente contrato con de del plazo de elecución del mesente contrato con de del plazo de elecución del mesente contrato con de del plazo de elecución del mesente contrato con de del plazo de elecución del plazo del

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO; DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPILAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

### Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo

siguiente: "El plezo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TERMINOS DE REFERRINGIA] es de [..........], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

### importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente clausula:

# CLAUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS16

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES

El monto de las prestaciones accesorias ascienda a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorías es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA ELIECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

IDE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

PRESIDENTE

TEGION.

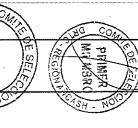
# CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

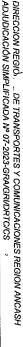
partes. El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS EL CONTRATISTA entregó al perfec ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes: solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional,

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDIGAR EL TIPO DE GARANTIA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SENALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del

Da conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos el cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden ester contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar ciaramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación





monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación

### Importante

general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley

debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo." "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que

# En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantia fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente: ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por

a realizarse, de forma promateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo. "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos

### Importante

edjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado contratos derivados de procedimientos de selección por relación de Items, cuando el monto del Item iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean De conformidad con el artículo 152 del Regiamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del

# CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cidusula:

# CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

SEGUNDO

**WIEMBRO** 

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y O PORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantia por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no

procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

# CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 y la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA] QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD

sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar. De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el

características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumptan con las

# CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA declara baio inramento que se comprometo o constructo o constructo

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODECIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar
posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

CO

PRIMER

MASS P

MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS NO

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES
SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del de acuerdo a la siguiente fórmula: contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, 901/

Penalidad Diaria ≃

F x plazo vigente en días 0.10 x monto vigente

IESHBENTI

(C)

REGION

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ní costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del articulo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de

importante

8

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2023-GRA/GRI/DRTC/CS DIRECCION REGIÓ: DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se ventica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda, o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez

penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras

# CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

# CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la lugar, en el caso que éstas correspondan. Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los

obligaciones previstas en el presente contrato Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás

# CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado,

asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, Contrataciones del Estado. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del

conocimiento; y il) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de

prohibición de ofrecertes a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, que deba interactuar, en situaciones refiidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los

# CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

SECTIVO

MEMBR

aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, demás normas de derecho privado.

# CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 17

mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nuiidad del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del

del Estado. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones

# CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

los gastos que demande esta formalidad. Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos

# CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante

la ejecución del presente contrato:

# DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.......]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [...................] al [CONSIGNAR]

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

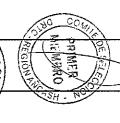
Importante

Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales 18. Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad troc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

> SETUND WE WBR

Para mayor Información sobre la normativa de firmas https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales certificados digitales ingresar



DIRECCION REGIÓ, \_ DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2023-GRAGRIÚDRTC/CS

ANEXOS

### ANEXO Nº 1

# DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] SEGÜN CORRESPONDA (CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

Presente.-

El que se suscribe, [..............], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA SER PERSONA JURÍDICA) Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PER JURÍDICA],DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

			Correct cleans and the correct control of the
No	Sí		MYPE19
		Teléfono(s):	RUC:
			Domicílio Legal :
			Razón Social :
			Nombre, Denominación o

# Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo etectrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato
- Solicitud de reducción de la oferta económica
- de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación
- Notificación de la orden de servicios<sup>20</sup>

hábiles de recibida la comunicación Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

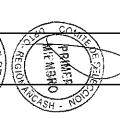
## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

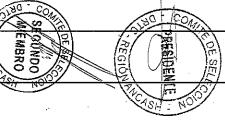
### importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

(8)







DIRECCION REGIÓ, ... DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2023-GRAVGRIDRTC/CS

	· * · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	7
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:	Importante	de de la contraction de la con

### ANEXO Nº 1

# DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOF

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGUN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCIATURA DEL PROGEDIMIENTO] Presente.

Et que se suscribe, [...............], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC: Teléfono(s):			
МУРЕй	Sí	No	
Correo electrónico:			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Domicilio Legal :			
RUC: Teléfono(s):			
MYPEZ	S	No	

# Autorización de notificación por correo electrónico

Correo electrónico:

Domicilio Legal

Teléfono(s):

8

Denominación

o

Correo electrónico del consorcio:

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulla de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://wwX.trabajo.gob.pe/servictos-en-linea-2-2/2 y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicita la retención del orga por centro (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fal cumplimiento, según lo señatado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento, Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

22 ibídem.

EGION PAC

2 bidem



sección consulta de empresas acreditades en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor garador de la buena pro solicie la retención del dez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantila de fiel cumplimento, en los contratos periódicos de prediación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 15 del Reglamento. Asimismo, dicha información Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministeno de Trabajo y Promoción del Empleo en la se tendré en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el articuto 91 del Regismento.

Cuando el monto del valor referencial del procedimiento o del item no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato
- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación Notificación de la circle de servicios<sup>24</sup>
- Notificación de la orden de servicios<sup>24</sup>

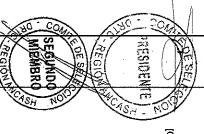
Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábites de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

### Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



Cuando el monto del valor referencial del procedimiento o del item no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

DIRECCION REGIÓ, \_ DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2023-GRAVGRI/DRTC/CS  $^\circ$ 

### ANEXO Nº 2

# DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

ICONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN; SEGÚN CORRESPONDA! ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº ICONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTOJ

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección

R WHA

- yi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- Vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

### ANEXO Nº 3

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

ICONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGUN CORRESPONDAJ ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº ICONSIGNAR NOMENCLÁTURA DEL PROCEDIMIENTOJ

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y

demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de ICONSIGNARIEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA), de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



DIRECCION REGION..., DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2023-GRA/GRI/DRTC/CS

### ANEXO Nº 4

# DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN; SEGUN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

#### Importante

Adicionalmente, puede requenrse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

> SEGUNDO **\***

### **ANEXO Nº 5**

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor) PROMESA DE CONSORCIO

[CONSIGNAR ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº ICONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCIATURA DELIPROCEDIMIENTO]

Estado, bajo las siguientes condiciones: Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del

- a) Integrantes del consorcio
- [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- ਭ Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNÁR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido

> MIE WERO ! PRINCER

- Fijamos nuestro domicilio legal común en [..
- Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

ತಿ ೦

OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]25

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

Ņ OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]26

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%27

25 Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales

29 Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

27 Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcic

(4)

DIRECCION REGIÓ..... DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2023-GRA/GRI/DRTC/CS

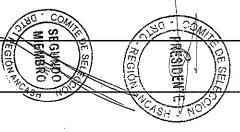
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Nombres, apelildos y firma del Consorciado 1 Tipo y Nº de Documento de Identidad o de su Representante Legal Consorciado 1

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 Tipo y Nº de Documento de Identidad o de su Representante Legal Consorciado 2

#### Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Este nota deberá ser eliminada una vez cuiminada la elaboración de las bases

### ANEXO Nº 6

### PRECIO DE LA OFERTA

## ÎTEM Nº [INDICAR NÚMERO]

ICONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA)

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

TOTAL	CONCEPTO
	CANTIDAD PRECIO UNITARIO
	PRECIO TOTAL

El precio de la oferta [CONSIGNAR-LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del incluirán en el precto de su oferta los tributos respectivos. servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

### Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

### Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

### Importante para la Entidad

- que se presente' En caso de procedimientos según relación de Items, consignar lo siguiente: "El postor debe presentar el precio de su oferta en documentos independientes, en los Items
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorías, consignar lo

principal y las prestaciones accesorias" siguiente: "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

Incluir o eliminar, según corresponda

(5)

DIRECCION REGIÒ. . . DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 07-2023-GRA/GRI/DRTC/CS

### Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

### PRECIO DE LA OFERTA ANEXO Nº 6

## ÍTEM Nº [INDICAR NÚMERO]

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN] SEGUN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] resente.-

la siguiente: Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

CONCEPTO
34
PRECIO TOTAL

El precio de la oferta (CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos. servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

PRIME Obsessor

### Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

### Importante

PRESIDENTE)

41.

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración tegal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

## Importante para la Entidad

- que se presente" En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor debe presentar el precio de su oferta en documentos independientes, en los ítems
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar

principal y las prestaciones accesorias". "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

Incluir o eliminar, según corresponda

### Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

### ANEXO Nº 6

### PRECIO DE LA OFERTA

## ÍTEM Nº [INDICAR NÚMERO]

SEGUN CORRESPONDA) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN.

la siguiente: Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES

		Monto del componente a precios unitarios
	-	
COSTO	PRECIO UNITARIO	CONCEPTO CANTIDAD

# OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

Monto del componente a suma alzada	CONCEPTO
	PRECIO TOTAL

### Monto total de la oferta

incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos. servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no legistación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

DIRECCION REGIÓ.

DIRECCION REGIÓ. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2023-GRAVGRIDRTC/CS;

### Importante

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

### Importante para la Entidad

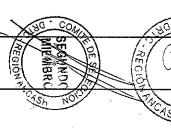
- En caso de procedimientos según relación de Items, consignar lo siguiente: presente". "El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los Items que se
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

principal y las prestaciones accesorias\*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez cuiminada la elaboración de las bases, Incorporen deben ser eliminadas las notas que no se

ZWING

MBRO



### Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, incluir el siguiente anexo:

Esta nota debará ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

# ANEXO Nº 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

resente.-

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] SEGUN CORRESPONDA CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN.

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER

PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV las condiciones siguientes: previsto en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>28</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

### Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio. caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los

CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL

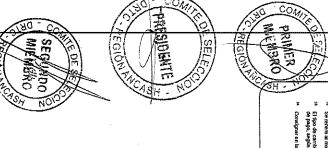
....CEDIMIENTO!

SEÑORS ) CONSIGNAR ORGÂNO ENCÁRGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMTÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº (CONSIGNAR NOMENCLÁTURA DEL PROCEDIMIENTO)

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

٠	3	2	-	<b>.</b>
				CLENTE
				OBJETO DEL CONTRATO
	_	_		경문
				COMPRO
				PATO LOIS L COI OBANTE DE COI 'AGO 0
				000
				DE CONTRATO CON
				CONFOR OE SE
				ONFORMIDAD OE SER EL PI CASO**
				PROVE
				RIENCIA
				iii S
				PROVENENTE" DE: MONEDA MPORTE
				夏
				MPORTE
				CAMBIO
				FACTURA ACUMULA
L	L.	_		LA BO

- <sup>24</sup> Se refiere a la liecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según correspondi
- <sup>34</sup> Unicamente, pusado la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa e los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el podor debe sucrettar que la conformidad se entitó dentro de dicho particido.
- ški, ja ozjakal nuškah poda kentir com soja ja sprimaći de ja sočialat foroprata a kancida, que sa najme podučia de ja kulot, den un bopu polinovid ozuštanie en un lime de napod ozmjata, ja sociada esutima poda oznatir com soja ja sprima de ja sočjado pod podo krusništi. De udzi mierra, ja sočiada izstalnik poda enjana ia napotimski basoništia, como oznacumski de ja mojpužzadim sodistak





ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Presente.

CLENTE OBJETO DEL PECHAPIO I OST. PECHA DEL PECHAPIA DEL	ı	-	_			100000000000000000000000000000000000000
HE CONTRATO JOIS FECHA DE LA COMPANDA LA COMPANDA LA COMPANDA COMP						
HE CONTRATO JOIS FECHA DE LA COMPANDA LA COMPANDA LA COMPANDA COMP						•
HE CONTRATO JOIS FECHA DE LA COMPANDA LA COMPANDA LA COMPANDA COMP	1					an G
HE CONTRATO JOIS FECHA DE LA COMPANDA LA COMPANDA LA COMPANDA COMP	l					
HE CONTRATO JOIS FECHA DE LA COMPANDA LA COMPANDA LA COMPANDA COMP						
HE CONTRATO JOIS FECHA DE LA COMPANDA LA COMPANDA LA COMPANDA COMP				L.		0.000
HE CONTRATO JOIS FECHA DE LA COMPANDA LA COMPANDA LA COMPANDA COMP						o ≘
COMPAGO OS / FECHA DEL FECHA DE LA CAMBRIA COMPAGO COM					ļ	25
COMPAGO OS / FECHA DEL FECHA DE LA CAMBRIA COMPAGO COM						25
COMPAGO OS / FECHA DEL FECHA DE LA CAMBRIA COMPAGO COM	;					경문
TRATO (OS) - FECHA DELL FECHA DELLA CAMBIO PAGE CAMBIO			_	_		DATE OF STREET
TRATO (OS) - FECHA DELL FECHA DELLA CAMBIO PAGE CAMBIO						-0₹
TRATO (OS) - FECHA DELL FECHA DELLA CAMBIO PAGE CAMBIO			1			울음
CASO**  EXPERIENTED DE: MONEDA IMPORTES CANNO ACU OASO**  OASO**						195
CASO**  EXPERIENTED DE: MONEDA IMPORTES CANNO ACU OASO**  OASO**				:		888
CASO**  EXPERIENTED DE: MONEDA IMPORTES CANNO ACU OASO**  OASO**		l				ಿಕರ
CASO**  EXPERIENTED DE: MONEDA IMPORTES CANNO ACU OASO**  OASO**						E O
CASO**  EXPERIENTED DE: MONEDA IMPORTES CANNO ACU OASO**  OASO**						# 2
CASO**  EXPERIENTED DE: MONEDA IMPORTES CANNO ACU OASO**  OASO**						್ರಂತ
CASO**  EXPERIENTED DE: MONEDA IMPORTES CANNO ACU OASO**  OASO**						o250
CASO**  EXPERIENTED DE: MONEDA IMPORTES CANNO ACU OASO**  OASO**						유물론
CASO**  EXPERIENTED DE: MONEDA IMPORTES CANNO ACU OASO**  OASO**			ŀ			* <del>5</del> #
CASO**  EXPERIENTED DE: MONEDA IMPORTES CANNO ACU OASO**  OASO**		-	_			. O.
ROVENIENTE" DE: HONEDA MEPONTER THOOSE AN THOOSE AN THOOSE AN THOOSE AN THOOSE AND THOOS						유물병
ROVENIENTE" DE: HONEDA MEPONTER THOOSE AN THOOSE AN THOOSE AN THOOSE AN THOOSE AND THOOS		1				2225
ROVENIENTE" DE: HONEDA MEPONTER THOOSE AN THOOSE AN THOOSE AN THOOSE AN THOOSE AND THOOS					ļ	오파올림
ROVENIENTE" DE: HONEDA MEPONTER THOOSE AN THOOSE AN THOOSE AN THOOSE AN THOOSE AND THOOS						- 25
VENTAN ACU			-			(80 m (1882))
VENTAN ACU				ł		Ö.m
VENTAN ACU						'nΣ
VENTAN ACU						而岂
VENTAN ACU						12.5
VENTAN ACU						
VENTAN ACU					1	页
VENTAN ACU		Г				Mary 1
VENTAN ACU			ŀ			4.5
VENTAN ACU						
VENTAN ACU		-				
VENTAN ACU		Г	Г	П		N. Carlo
VENTAN ACU			1	1		
VENTAN ACU						8
VENTAN ACU		1			ļ	10 m
Acu		L		L	L	
Acu		1	Г			≤ 5 =
Acu					1	医姜
Acu					1	288
MONTO S FACTURADO GUMULADO H		$\vdash$	$\vdash$	ـ	-	15,550
MULADO AL					1	68
RADO						15555
88		1		1		589
		L	L	_		88



escindida, correspondente e la linea de negoció tratistitudo. De esta m antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe":

32 Se refiere al monto del contralo ejecutado Incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

21 El tigo de cambió vente debe corresponder el publicado por la SSS correspondente a la fecha de exectpción del contrato, de la emisión de la Orden de Sendolas o de canceladón del comprobade de pago, según corresponde.



Amazonía" so define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del impuesto a la Renia, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía, Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del impuesto En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la

2 6 2 o **3** CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDADJ CONSIGNAR NOMENCIATURA DEL PROCEDIMIENTOJ CLIENTE TOTAL OBJETO DEL CONTRATO 10/8 | FECHA DEL FECHA DEL CONTRATO CONTRATO CONTRATO CONTRATO DE SER EL PAGO CASON PROVENIENTEN DE: MONEDA IMPORTE NEALNEY OIGHWYO SIG OGEL

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

0

(CONSIGNAR NOM. DE LA ENTIDAD)
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

FACTURADO ACUMULADO

### ANEXO Nº 9

### **DECLARACIÓN JURADA**

# (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

# Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN] SEGUN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

resente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

# [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

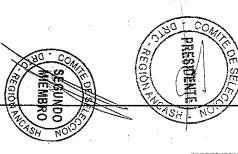
Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

### Importante

ONE WATER

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

ganador de la buena pro. Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la



(CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD)

CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTOJ

Importante para la Entidad

En el caso de contralación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección segun relación de Item no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

### ANEXO Nº 10

(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM (CONSIGNAR EL Nº DEL ITEM O TEMS GUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO 200,000.00]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCIATURA DEL PROCEDIMIENTO] SEGÚN CORRESPONDA) CONSIGNAR ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [DE SER EL CASO, CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÜN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN], debido a que el domicilio de mí representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

### Representante legal, segun corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

### Importante

Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicillo consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)

SEGUNDO 

Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

CONSIGNAR NOM. \_\_DE LA ENTIDAD]
CONSIGNAR NOMENCIATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL Nº DEL
ITEM O ITEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/

200,000.00]

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN]
SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente -

Mediante el presente el que se suscribe, [.......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del prestación consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

### Importante

FOION

LN HOUSE

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Regiamento.

ICONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDADI

CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTOJ

### ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Presente.-

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN] SEGUN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCIATURA DEL PROCEDIMIENTO]

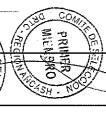
PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

#### Importante

- según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ acreditadas
- cumplir con la condición de micro y pequeña empresa Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe



CONSIGNAR NOM: \_ DE LA ENTIDAD)
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

### ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores [CONSIGNAR: ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN] SEGUN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [............], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] to siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según

#### Importante

WEGION!

correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado. por medios electrónicos de La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa comunicación, siempre que se cuente con la autorización